



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-51/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO:
JULIAN LEYZAOLA PÉREZ Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDVIII/PES/06/2019

MAGISTRADO:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a catorce de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el informe de trece de agosto rendido por el Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, en el que manifiesta que con la documentación remitida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California se considera tener a ésta, en su carácter de autoridad responsable dando cumplimiento en sus términos al proveído de seis del mes y año corrientes dictado en el expediente en que se actúa y declara concluido el presente procedimiento especial sancionador. **Conste.**

Visto el informe de cuenta y con el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

ÚNICO. Toda vez que se tuvo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California dando cumplimiento al acuerdo de seis de agosto dictado dentro del expediente en que se actúa, con la remisión de la copia certificada de las constancias de notificación a las partes del acuerdo de quince de julio del año que transcurre, emitido por el VIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que se desechó de plano la denuncia presentada dentro del expediente IEEBC/CDVIII/PES/06/2019 que motivó la integración del expediente citado al rubro; sin mayor trámite remítase el expediente PS-51/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**